



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2024

Por medio de la cual se aprueba la reforma estatutaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TENIS DEL META, con sede en el Municipio de Villavicencio.

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el artículo 38 de la Constitución Nacional, el artículo 1 del Decreto 1318 de 1988, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 427 de 1996, artículo 3.10.2 del Decreto 0460 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Meta, mediante resolución No. 615 de fecha junio 15 de 1992, reconoció personería jurídica a la Entidad sin Ánimo de Lucro denominada LIGA DE TENIS DEL META, con domicilio en Villavicencio – Meta.

Que la DE TENIS DEL META, a través de Acta de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva No. 002 de julio 28 de 2024, realizó modificación y aprobación de los estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro denominada LIGA DE TENIS DEL META.

Que el señor IVAN MAURICIO AROCA CACERES, identificado con cedula de ciudadanía No. 86087592 de Villavicencio, en su condición de PRESIDENTE de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada LIGA DE TENIS DEL META, con domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta, solicita a la Gobernación del Meta, reconocimiento y registro de reforma de los estatutos, mediante radicado No. 16177 del agosto 09 de 2024.

Que una vez estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 1 del Decreto 1318 de 1988, el Decreto 1529 de 1990, el Decreto 427 de 1996.

Que las Gobernaciones se encuentran facultadas para aprobar estatutos, reconocer dignatarios, ejercer Inspección, Control y Vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, según lo preceptuado y determinado por la Ley.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Secretaria de Gobierno y Seguridad, y desde la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **APROBAR** e **INSCRIBIR** la reforma estatutaria realizada por la entidad

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta • Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2024

sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TENIS DEL META.

ARTÍCULO SEGUNDO. **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución conforme a la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Villavicencio, agosto 22 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER GARCÍA MENESES

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 19

Proyectó y elaboró: Franklin Alexander Rey Betancourth